

Una comisión entregada por representantes gubernativos, sindicales y agrarios procederá al reparto

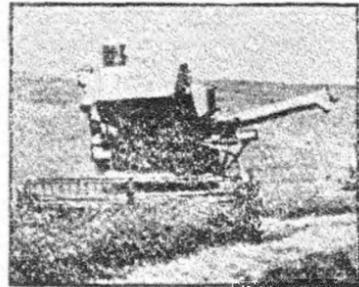
Ocho millones para los parados del campo toledano

- Podrán acceder a las ayudas económicas tanto los trabajadores agrícolas por cuenta ajena como por cuenta propia que reúnan ciertos requisitos.
- Los trabajadores agrícolas que deseen optar a las ayudas deberán apuntarse previamente en las oficinas de empleo.

Ocho millones de pesetas es la cifra destinada a paliar el paro en el campo toledano, concedida por el Gobierno el 1 de junio y publicada la semana pasada en el "Boletín Oficial del Estado". Podrán solicitar esta ayuda todos aquellos trabajadores agrícolas por cuenta ajena inscritos en el paro y aquellos trabajadores por cuenta propia cuyo líquido imponible por explotación agrícola no supere las 12.000 pesetas. Asimismo se exige hallarse dado de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social al menos con seis meses de antelación a las fechas de empleo en los trabajos comunitarios. Cuando la unidad familiar esté compuesta por más de cuatro personas, podrá optarse a dos percepciones.

Casi simultáneamente a la aparición en el Órgano del Estado de la concesión, se reunieron en las dependencias del Gobierno Civil, en Toledo, diversos representantes del mundo agrario y sindical que, junto con representantes gubernativos implicados en el tema, formaron, en virtud de la Orden, la comisión que habrá de proceder al reparto de la cantidad asignada para la provincia de Toledo.

La primera parte de la reunión trató de la composición de la comisión, entablándose una diferencia de criterio entorno a la propiedad o no de la inclusión del representante de USO, en base a que según UGT y



La mecanización del campo es todavía una meta lejana para el agro toledano

CCOO aquella central no alcanza el 10% de representatividad, mientras que para este sindicato sus afiliados y simpatizantes alcanzan el 11,81 por ciento. Finalmente fue aceptada su inclusión en la Comisión, que quedó integrada por las siguientes personas y organismos: Presidente, Fernando

Monterq, Gobernador Civil de Toledo. Vicepresidente, Juan Draper, Delegado del Ministerio de Trabajo. Vocales: Protasio Angulo, Delegado del Ministerio de Agricultura; Pedro García Zorzo, director del Instituto Nacional de Empleo; Leopoldo Carrasco, representante de la Cámara Agraria Provincial; Díaz Roperero, representante de USO; Manuel Suárez Colmenar, del Centro Nacional de Jóvenes Agricultores y Ganaderos toledanos; Francisco Redondo, de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Mora, y Crescencio Gómez, propuesto por la Diputación como representante del ente preautonómico.

La Comisión, una vez constituida, procedió a analizar la Orden Ministerial con objeto de la materialización de su aplicación, tropezándose con la existencia de un censo real de parados del campo, dado que el número de los trabajadores agrícolas inscritos en el paro es de 134. Tras serles denegada a las centrales sindicales su propuesta de realizar un censo de parados porque en opinión de la mayoría esto podría retrasar el reparto de las ayudas, se acordó que los ayuntamientos soliciten las formalidades de acreditación de los peticionarios. Igualmente se acordó que, para la próxima reunión de la Comisión, cada uno de sus miembros acudiría con la representación de un pueblo afectado por el desempleo.

CC.OO: "En Toledo se intenta ocultar la situación real del paro en el campo"

A raíz de la constitución de la Comisión de Empleo Comunitario, Comisiones Obreras de Toledo ha difundido a la opinión pública un comunicado en el que, entre otras cosas, dice:

"...En clara contradicción con una postura positiva y de iniciativa para el desarrollo del A.N.E. (Acuerdo Nacional sobre Empleo), la Administración en Toledo mantiene una actitud de manifiesto inmovilismo, que estanca y dificulta el tratamiento real de tan grave lacra social.

Iniciada la puesta en marcha de la Comisión Ejecutiva Provincial del INEM, de la que for-

Para justificar la irregular postura mantenida por la Administración, las razones llegan a afirmaciones tan inadmisibles como, la conveniencia de no crear falsas expectativas, que podrían frustrar a los trabajadores agrícolas. En todo momento parece una postura más representativa de una preocupación amortiguadora de las demandas sociales, que de auténtica iniciativa para su solución".

La nota termina diciendo:

"La equilibrada y suficiente dotación de fondos para 1982, o en su puesta en práctica, el posible seguro de desempleo agrícola para los trabajadores eventuales del campo, pasa necesariamente por un conocimiento exacto y pormenoriza-



La estampa del trabajo es el contrapunto feliz de esa otra realidad escondida en las cifras de parados que precisan de subvenciones estatales para su supervivencia

man parte las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T., el Delegado de Trabajo, en funciones de presidente, bloquea todo intento para la confección de un censo real de parados en el campo, lo que permitiría

abordar el problema desde su perfecto conocimiento. La irrisoria cifra de 134 trabajadores registrados, como paro actual en el sector agrícola en Toledo, parece satisfacer, a priori, las inquietudes de la Administración en Toledo, quizás más interesadas en ocultar la verdadera solución a los mismos.

• Comisiones Obreras: "La Administración en Toledo Mantiene una actitud de manifiesto inmovilismo, en contradicción con el desarrollo del A.N.E."

Actitud esta, que dos días posteriores, en reunión de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, se vio nuevamente corroborada por la postura del Gobernador Civil, en funciones de presidente de la Comisión y que ante la "triste" dotación de 3.000.000 de pesetas, que se han adjudicado a nuestra provincia, para paliar los efectos del paro de los trabajadores agrícolas eventuales, insiste en no desarrollar un censo real del paro agrícola, e incluso mantener un criterio consultivo sobre necesidades, restringido a sólo algunos municipios.

Todo intento de su desconocimiento deliberado o inhibición, implica un grave abandono del alcance del problema y no por una pretendida amortiguación de su problemática.

MUSTA - BAR

TRES

TRES

TRES

Centro Comercial del Miradero. Local 227, 2ª planta.

toledo

Los 50 trabajadores del marqués de Comillas no cobran salarios acordes con el Convenio Provincial

A los trece meses de aprobado el Convenio Colectivo Provincial del Campo de Toledo, los 50 trabajadores de la finca del Alamin y sus sociedades, propiedad de D. Alfonso Guell y Martos, marqués de Comillas, siguen cobrando los salarios del convenio de zonas, ya derogado, e inferiores al salario mínimo, según han informado en rueda de prensa representantes de los trabajadores.

El Convenio Provincial del Campo toledano según la misma fuente fue inscrito en el Registro con fecha ocho de agosto del año pasado, por consiguiente "los trabajadores de la finca del Alamin están afectados por dicho convenio" como reza la testación del Delegado Provincial de Trabajo de Toledo a las dos preguntas formuladas por escrito por la central sindical UGT.

Las reivindicaciones consisten exclusivamente en que se les aplique el citado convenio; la parte empresarial, según han comunicado los delegados de los trabajadores sigue sin aceptar el Convenio Provincial eludiendo razones convincentes y se rige por un convenio ya no vigente. En todo este año y pico que lleva en vigor el nuevo convenio, han sido ya tres las citaciones por parte del Magistrado y en ninguna de las tres ha logrado dar una solución al caso, solicitando el aplazamiento del mismo por causas superficiales e insignificantes. El próximo cinco de octubre de nuevo ambas partes concurrirán en la sala y los trabajadores esperarán el dictamen del Magistrado sobre si están afectados, o no, por el Convenio Provincial. Si no logran llegar a un acuerdo, los afectados amenazan con ir a la huelga.